

# información colegial

## En defensa de la profesión

De entre las gestiones realizadas en el último período por el Colegio queremos en este primer número de "Papeles" daros cuenta de las siguientes:

— Por un lado de las que estamos realizando cerca del Ministerio de Justicia para conseguir que se contemple la presencia profesional de psicólogos en los nuevos Juzgados Especiales de Familia. Reproducimos la carta dirigida por nuestro Presidente, Carlos Camarero, al Ministro de Justicia, así como unas opiniones de Javier Moscoso, secretario técnico de Relaciones con la Administración de Justicia en el anterior ministerio, el de Fernández Ordoñez, y de Cristina Alberdi, abogada matrimonialista y destacada militante por la libertad de la mujer.

— Por otro lado, de nuestra actuación a favor de procedimientos de selección y contratación abiertos y objetivos. La utilización de sistemas más o menos clandestinos, tan permisivos para cualquier tentación de favoritismo, sigue siendo práctica habitual en casi todas las administraciones públicas. El Colegio no va a tolerar una sola de esas convocatorias sin elevar su protesta. Así lo hemos hecho en dos recientes convocatorias: escribimos al Director General del Instituto Nacional de Educación Especial a propósito de la convocatoria de plazas para equipos multiprofesionales en Parla y en Alcalá de Henares y enviamos un telegrama al staff del INEM sobre la casi clandestina convocatoria de plazas de orientadores. En este caso reproducimos en "Papeles" también el texto del anuncio incluido en la prensa sobre este tema y un relato de lo ocurrido en León en esta convocatoria.

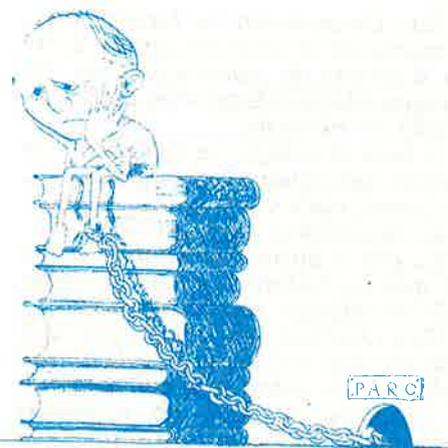
— Por último, reproducimos también la carta que nuestro secretario, Adolfo Hernández, envió al Secretario de la Comisión Central del Visado de la publicidad Médico-Sanitaria, impugnando el comportamiento de la Comisión Provincial de Madrid que afirmaba que el tratamiento de las dislexias debe estar asesorado por un médico.

creación de cuerpos que auxilien a los tribunales de familia. "Aunque los informes de psicólogos y asistentes sociales no sean vinculantes, es normal que los jueces titulares los recaben", manifiesta la abogada matrimonialista Cristina Alberdi.

Para incidir en esta opinión, Carlos Camarero envió la siguiente carta al nuevo ministro Pío Cabanillas el 23 de septiembre.

*Ante la inminente creación de los Juzgados Especiales de Familia, el día 8 de Julio del presente año se envió una carta a su antecesor en ese Ministerio con el siguiente contenido: "el Colegio Oficial de Psicólogos, desea informarle que un sector de nuestros profesionales están ya trabajando en relación con los temas que serán competencia de aquéllos, bien directamente con los Juzgados, bien conjuntamente con abogados dedicados al tema, habiéndose observado que los resultados hasta ahora obtenidos son positivos en el estudio de la problemática psicológica de la pareja.*

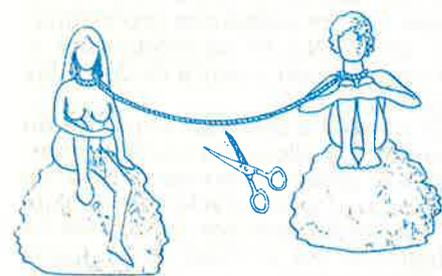
*El psicólogo, en su función profesional, está aportando asesoramiento técnico muy valioso, en las materias que tratan la delimitación de las causas de separación, anulación y divorcio; sobre los efectos que pueden tener las actuaciones judiciales en cada uno de los miembros de la familia, así como la estabilidad emocional de los cónyuges de cara a*



*un pronóstico sobre la tutela de los hijos, y de la misma manera el efecto que sobre los miembros del antiguo núcleo familiar pudieran tener las nuevas relaciones afectivas.*

*Esta labor que se viene realizando, estimamos que sería más efectiva con la colaboración de ese Ministerio, y así lo demuestra la experiencia de los países occidentales donde está implantada la Ley de Divorcio, en los cuales los servicios de los profesionales de la psicología son requeridos y apreciados por la sociedad.*

*Es por ello que consideramos necesario que la figura del psicólogo sea introducida en la nueva legislación sobre la familia, y su presencia y actuación profesional esté contem-*



### Psicólogos y Juzgados de familia

Un decreto de 3 de julio materializó la creación de 26 Juzgados de Familia, ya previstos en la ley de divorcio aprobada en mayo. Tales juzgados comenzaron a funcionar en septiembre. Una opinión muy extendida, compartida por abogados matrimonialistas y grupos feministas, es la de que en estos tribunales de familias sería imprescindible la presencia de psicólogos, sociólogos y asistentes sociales. "Con esta Ley no, se ha podido contemplar este aspecto —asegura Javier Moscoso—, queda pendiente para la Ley Orgánica del Poder Judicial". Efectivamente, en el borrador de tal Ley se prevé la

plada en los nuevos Juzgados Especiales de Familia, atendiendo principalmente a la demanda social existente ya en nuestro país.

Por todo lo anterior y teniendo en cuenta la importancia del tema y su urgencia, solicitamos una entrevista en la que haya un intercambio de opiniones entre funcionarios, competentes en los temas planteados, de ese Ministerio y miembros de este Colegio Oficial de Psicólogos, para poder estudiar conjuntamente los puntos aquí expresados y la manera de llegar a una solución que beneficie a los ciudadanos y a la sociedad en su conjunto."

Como quiera que hasta la fecha no ha sido contestada, y teniendo en cuenta que nuestra petición sigue vigente, es por lo que le ruego sea atendida la misma y entre tanto reciba el testimonio de mi consideración más distinguida.

### Por procedimientos públicos de contratación

Carta dirigida a don Juan Ramírez Cardús, director general del Instituto Nacional de Educación Especial el 8 de octubre:

*Esta Corporación ha tenido conocimiento de la reciente convocatoria de 4 plazas de psicólogos para los Equipos Multiprofesionales de Parla y Alcalá de Henares.*

*Si bien el Colegio se congratula de que se convoquen esas cuatro plazas, no puede por menos elevar a V.I. su más respetuosa pero enérgica protesta por la absoluta desinformación en que se ha tenido a esta Corporación en relación a dicha convocatoria.*

*Son muchos los colegiados que han acudido al Colegio en solicitud de información sobre esta convocatoria y nosotros no sólo no teníamos información, sino que ni siquiera la hemos podido obtener en llamadas que se han efectuado a ese Instituto.*

*Por otra parte, la situación de desinformación nos ha resultado más molesta cuando hemos encontrado en la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación la convocatoria firmada por V.I., de manera que se informa a una Institución académica, no profesional, a un colectivo: los pedagogos, y no se informa a una Corporación profesional, a otro colectivo: los psicólogos, que además ha mantenido entrevistas con V.I. en las que entre otros temas se conversó sobre el tema de las posibles contrataciones de psicólogos.*

*Fruto de esas conversaciones fue la carta de 18-VI-80 dirigida a V.I. en la que manifestábamos el deseo del*

*Colegio de que "cualquier puesto de psicólogo que se cree salga a concurso público y la selección se produzca con el máximo de objetividad posible".*

*Incluso llegábamos a proponer en dicha carta un esbozo de baremo para la valoración de méritos y nos ofrecíamos a participar en el tribunal de selección.*

*Aquella carta no tuvo respuesta, que se ha producido ahora en forma de absoluta marginación.*

*Esperamos que en el futuro se tenga más en cuenta la existencia del Colegio, para que éste pueda cumplir las funciones que le vienen asignadas por la Ley de Colegios Profesionales, y por nuestra parte manifestamos nuestro mayor deseo de establecer unos lazos de colaboración armoniosos para el tratamiento de temas que puedan ser de interés para el Instituto y este Colegio.*

Telegrama dirigido el 23 de octubre a todo el staff del INEM:

**"INFORMADOS OFICIOSAMENTE CONVOCATORIA 25 PLAZAS ORIENTADORES, ESTE COLEGIO SOLICITA APLAZAMIENTO PRUEBAS DEL 26 Y 27 OCTUBRE, PARA DEBIDA PUBLICIDAD Y COLABORACION DE ESTE COLEGIO EN DICHO PROCESO"**

Anuncio inserto en la prensa del domingo 25 de octubre:

### EL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS EN DEFENSA DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCION Y CONTRATACION ABIERTOS, PUBLICOS Y OBJETIVOS.

Habiendo tenido conocimiento oficioso de la celebración de pruebas los próximos 26 y 27 de Octubre para seleccionar 25 orientadores y dado que la institución convocante de las plazas, Instituto Nacional de Empleo, no ha hecho pública su convocatoria, este Colegio, que viene defendiendo la máxima transparencia y publicidad en la contratación de personal, especialmente exigible a la Administración Pública, inserta el siguiente anuncio.

### CONVOCATORIA DE 25 PLAZAS DE ORIENTADORES PROFESIONALES DEL INEM

Tales plazas corresponden a las provincias de:

Alava, Albacete, Almería, Avila, Badajoz, Baleares, Cáceres, Cádiz, Castellón, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Huelva, Huesca, León, Lérida, Logroño, Lugo, Navarra, Orense, Palencia, Segovia, Tarragona, Toledo y Zamora.

Las pruebas se celebrarán en:

Palma de Mallorca (Tlfn.: 46-69-30)

Córdoba (Tlfn.: 22-39-61)

Guadalajara (Tlfn.: 22-31-12)

León (Tlfn.: 24-26-12)

Tarragona (Tlfn.: 21-47-04)

Zaragoza (Tlfn.: 23-14-33)

Los próximos días 26 y 27 de octubre, dando comienzo el lunes a las 9 horas. Consistirán en el desarrollo de un tema general (Funciones de la Orientación Profesional. Orientación y empleo), un tema práctico y una entrevista.

**Requisitos.**— Titulación superior en Psicología y estar inscrito en la Oficina de Empleo (se puede estar inscrito aunque se tenga trabajo).

**Condiciones.**— Contrato administrativo por 1 año.

Para mayor información en las Direcciones Provinciales del INEM respectivas.

**ESTE ANUNCIO DEBERIA HABERLO PUBLICADO EL "INEM", QUE, SIN EMBARGO, ESTA INSERTANDO OTROS BAJO EL LEMA "NO AL FRAUDE".**

### León, un ejemplo

El pasado domingo día 25 del corriente, un grupo de colegiados decide reunirse con urgencia para tratar de tomar una postura a raíz de haber leído el anuncio del Colegio Oficial de Psicólogos publicado en el diario "El País". En dicho anuncio se informaba que los exámenes para optar a las plazas de "orientadores profesionales" en el I.N.E.M. se celebrarían al día siguiente en nuestra ciudad a las 9 h.

El lunes día 26, y en virtud de un acuerdo tomado en la reunión anterior, se presenta en la oficina de empleo y en la Delegación de Trabajo, un escrito firmado por un total de 14 colegiados en el cual se impugna dicho examen.

Una vez presentado este escrito, se decide trasladarse al lugar donde se celebraban los exámenes. Se habla con D. Arsenio Núñez quien proporciona las siguientes informaciones: Los criterios de selección de candidatos al examen han sido totalmente aleatorios, es decir, se han cogido todas las solicitudes de empleo y han seleccionado algunas de ellas al azar. No hay ninguna obligación de hacer públicos estos exámenes.

Ante la insistencia por nuestra parte de que nos explicara mejor los criterios de selección, el Sr. Núñez reconoce que ha habido una filtración de información en la misma administración, por la cual, solamente algunas personas se han enterado de dichas pruebas y han podido presentar su propio "currículum" para poder acceder a ellas.

En vista de estas informaciones, se le comunica que tenemos convocada una rueda de prensa para informar de este asunto y media hora después, en conversación telefónica, nos ofrece la posibilidad de examen para los psicólogos no seleccionados a lo que respondemos negativamente por considerarlo impropio e improcedente.

Unas horas más tarde, puestos en contacto con la Secretaría del Colegio, se nos informa que se había realizado un aviso telefónico al Sr. Moríñigo Yagüe el viernes por la mañana y que tenía la obligación de transmitirlo al resto de los colegiados, cosa que no hizo por ser parte interesada.

## Para cubrir una plaza de Orientador Profesional del INEM

## Los psicólogos impugnan una oposición que no fue convocada públicamente

El Colegio Oficial de Psicólogos ha impugnado las pruebas que se están realizando para cubrir las plazas de Orientadores Profesionales del INEM, por no haberse realizado con anterioridad convocatoria pública. A nuestra provincia le corresponde una plaza para la capital.

Los psicólogos de León enviaron una carta al delegado del INEM impugnando las pruebas y posteriormente las organizaciones sindicales les prestaron su apoyo, según se puso de manifiesto ayer en el transcurso de una rueda de prensa convocada por los interesados en los locales de UGT.

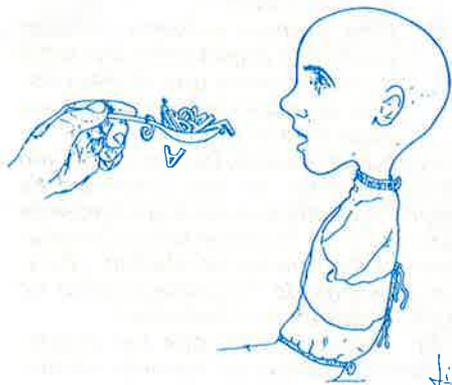
La realización de las pruebas para optar a la plaza se celebraron durante los días de ayer y hoy, cuestión de la que los psicólogos afectados se enteraron de forma casual a través de un medio informativo el pasado domingo, lo que se considera, además de ilegal por tratarse de una plaza para un organismo oficial, discriminatorio, ya que tres psicólogos si se enteraron a través de familiares que trabajan en el mencionado organismo oficial o a través de otras fuentes "particulares". Estos tres profesionales que se encuentran en paro y registrados en la Oficina de Empleo habían sido convocados para realizar las pruebas a la una de la tarde de ayer. Ante la impugnación de las pruebas por parte de otros siete psicólogos en las mismas condiciones, el INEM de León les ofreció la posibilidad de sumarse a la convocatoria en ese mismo momento, sin acreditar su profesionalidad ni presentar el curriculum, condiciones necesarias para quienes conocieron con antelación la convocatoria de esta plaza, informó el portavoz, Alfonso Rodríguez.

Los siete psicólogos consideraron que no era ese el sistema, entre otras cosas

porque toda oposición concede un período de tiempo desde que es convocada hasta que se realizan las pruebas con el fin de prepararse los interesados para los exámenes.

F.A.

## Dislexias, discrepamos de la Comisión Provincial para el Visado



Una colegiada recibió en enero la siguiente carta de la Comisión Provincial de Madrid de Visado de la Publicidad Médico-Sanitaria:

*Cúmpleme participarle el acuerdo adoptado en la reunión del día 22 de Diciembre ppdo. celebrado por la Comisión Provincial de Visado de la Publicidad Médico-Sanitaria, en la que se hace la siguiente mención expresa a su solicitud:*

*"En relación con la solicitud formulada: Se acuerda que para el tratamiento de dislexias debe de estar asesorada por un Médico con especialidad en Psiquiatría, adjuntando el nombre del mismo y n.º de Colegiado en Madrid."*

## Adolfo Hernández, en nombre del Colegio y en defensa de las competencias de nuestra profesión, se dirigió al Presidente de tal Comisión en los siguientes términos:

*A petición de miembro de esta Corporación, nos dirigimos a esa Comisión en relación con la autorización solicitada por dicha Sra. sobre la que se resolvió el 22 de Diciembre de 1980, exigiendo el asesoramiento de un médico psiquiatra para el tratamiento de dislexias.*

*El criterio de este Colegio, conforme al informe emitido por una Comisión convocada al efecto, y sin perjuicio del procedimiento que la interesada decida seguir, es que "el tratamiento de dislexias, así como el de otras dificultades de aprendizaje similares, es una actividad específica-*

*mente psicopedagógica o reeducadora, para lo cual no se requiere ningún asesoramiento específicamente médico, sino el conocimiento de las distintas técnicas de reeducación de la lectura o perfeccionamiento de las aptitudes psicológicas previas que intervienen en dicho aprendizaje".*

*Este tipo de tratamiento es competencia normalmente ejercida por profesores especializados —tales como titulados en Pedagogía terapéutica—, Psicólogos y Pedagogos, sin que de las disposiciones vigentes ni de la práctica profesional nacional e internacional, pueda deducirse que tal tratamiento es competencia exclusiva de un solo cuerpo profesional, y por tanto tampoco de la medicina psiquiátrica.*

*En consecuencia con el contenido de este informe, asumido por nuestro Colegio, se ha acordado dar traslado a esa Comisión de vuestra Presidencia por si tuviese a bien reconsiderar el acuerdo tomado, ello, sin perjuicio —como queda dicho— de las actuaciones que la propia interesada decida.*

*Lo que pongo en su conocimiento, con el ruego de que, si la Comisión reconsiderase el acuerdo de referencia, tenga a bien informar a este Colegio.*

## La Comisión Provincial, con fecha 21 de julio, respondió con la siguiente comunicación:

*En relación con el escrito procedente de la Comisión Central de Visado de la Publicidad Médico-Sanitaria, por la que se le da traslado a esta Comisión de un escrito del Colegio Oficial de Psicólogos, se acuerda poner en conocimiento de dicho Colegio que el criterio que se mantiene para autorizar los anuncios solicitados por los Psicólogos es que cuanto se mencione el tratamiento de las "dislexias" proceder a visar el anuncio, pero cuando en el contenido del anuncio se mencione la diagnosis del mismo, en el expediente de tramitación debe constar el nombre y número de Colegiado de un médico especialista responsable de dichos diagnósticos.*

*Por lo que el Colegio, en la persona de nuestro secretario, ha vuelto a la carga, dirigiéndose esta vez, y con fecha 13 de octubre, a la Comisión Central del Visado en los siguientes términos:*

*En carta de 26 de marzo de 1981, Vd. nos comunicaba que, en esa fecha, la Comisión Central se había dirigido a las Comisiones Provinciales*

a fin de que se pusieran en contacto con el Colegio y recabaran su opinión en los aspectos dudosos que puedan presentarse.

Efectivamente así han actuado algunas Comisiones Provinciales. No así la Comisión Provincial de Madrid que en ningún momento se ha dirigido a este Colegio y con la que tenemos, actualmente, un conflicto en relación a un anuncio.

Para no repetir el contenido de las cartas que se adjuntan, sólo resaltar dos puntos:

1.º En la carta de 8 de enero de 1981, el escrito de la Comisión Provincial señala que "para el tratamiento de dislexias debe de estar asesorado por un médico con especialidad en Psiquiatría". Sin embargo, en la correspondiente al 21 de julio de 1981 se señala que "cuando se mencione el tratamiento de las dislexias proceder a visar el anuncio, pero cuando en el

contenido del anuncio se mencione la diagnosis del mismo, en el expediente de tramitación, debe constar el nombre y número de Colegiado de un médico especialista responsable de dichos diagnósticos".

Como se vé, hay un cambio significativo entre una carta y otra, lo que viene a demostrar que el criterio no está bien fundamentado.

2.º Este Colegio quisiera conocer cuál es la argumentación legal que determina que el diagnóstico de dislexia le compete en exclusiva al médico.

Por nuestra parte, hemos solicitado asesoramiento de las Cátedras de Psicodiagnóstico de las Facultades de Psicología de la Universidad Complutense y Autónoma de Madrid. ¿Existen cátedras de Psicodiagnóstico en las Facultades de Medicina?

En resumen, son dos los problemas: no estamos de acuerdo en nin-

guna manera con la decisión adoptada en este caso particular por la Comisión Provincial de Madrid y en general reiteramos la propuesta que hicimos en carta enviada al Excmo. Sr. Subsecretario de la Salud, el 11 de marzo de 1981:

"En consecuencia entendemos que tanto la Comisión Central como las Comisiones Provinciales de Visado de la Publicidad Médico-Sanitaria debieran, en cuanto a la publicidad de psicólogos se refiera, contar con la previa conformidad de esta Corporación y, en todo caso, con su opinión en los supuestos dudosos".

En línea con lo anterior, en los Estatutos del Colegio, que están en fase muy avanzada de elaboración, aparece un precepto que prohíbe la publicación de anuncios sin el placer previo del Colegio. Entendemos que, posteriormente, las Comisiones Centrales y Provinciales deberían aceptar como bueno el control del Colegio Profesional".

## Cursos y publicaciones

Aunque en la correspondencia habitual que mantiene el Colegio con todos los colegiados ya se incluye información suficiente sobre todos los cursos en marcha, recordamos que, dentro del Programa de Formación Permanente 1981 del Colegio se están celebrando cursos sobre "técnicas de biofeedback" a cargo de Francisco Labrador, sobre "evaluación y tratamiento de los problemas de pareja", a cargo de María José Carrasco y sobre "depresión, evaluación y tratamiento" a cargo de Julio Alvarez. Sobre estos cursos y sobre

los que se han dado durante el período de elaboración de "Papeles" informaremos en el número 2... si los coordinadores de los cursos se preocupan por hacer llegar al Boletín la información.

Anunciamos también la publicación por la delegación norte del Colegio (c/ División Azul, n.º 4, 1.º puerta 1 tlfno.: 25 93 25. Oviedo) de un folleto sobre el psicólogo en el Centro escolar del que reproducimos la portada para que os hagáis una idea del texto.



## El colegio y los poderes

**La Junta de Gobierno ante la detención de García-Hoz.**

La Junta de Gobierno de la Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos, ante la detención de D. Víctor García-Hoz Rosales, supuestamente implicado en actividades terroristas, manifiesta lo siguiente:

a) Que Víctor García-Hoz Rosales, profesional de la Psicología de reco-

nocido prestigio, ha sido representante de la Sección de Psicólogos en la Junta de Gobierno del Colegio de Doctores y Licenciados durante varios años y se ha distinguido siempre por su trayectoria democrática, contraria a cualquier tipo de violencia.

Por tanto, mostramos nuestra sorpresa y estupor ante las presuntas implicaciones en las citadas actividades y esperamos que se produzca la rápida intervención de la autoridad

judicial que garantice la aplicación de los derechos constitucionales.

b) Protestamos enérgicamente por el tratamiento de la información de las supuestas implicaciones de los detenidos que ciertos medios de comunicación han ofrecido, ya que se ha prescindido de la presunción de inocencia que debe otorgarse a cualquier persona hasta que la autoridad judicial se pronuncie en firme.